

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	345478
Número de orden de compra a modificar:	81545

Entidad compradora:	AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLIN - SAPIENCIA
Nombre del solicitante:	Carlos Alberto CHAPARRO SANCHEZ
Proveedor:	Información Localizada S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Software I - Fabricantes

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-02-22 12:00:54

Detalle o justificación
Terminación normal de la Orden de Compra.



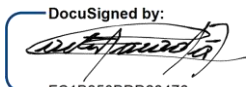
Firma ordenador del gasto

Nombre: Carlos Alberto Chaparro Sánchez

Documento: 70.103.830

Cristian David Muñoz Velasco

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 



Firma de proveedor

Nombre: Carlos Giovanni Parada Ávila

Documento: 79.533.543

 Aldia de Medellín Oficio de Cienia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Innovación Municipal de Medellín	FORMATO	F-AP-GC-33
		Versión: 01
ACTA DE LIQUIDACIÓN		Página 1 de 3

FECHA DE ELABORACION:	29	11	2022
-----------------------	----	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO _x_	NÚMERO:	Orden de Compra 81545		
CONVENIO ____	FECHA DE SUSCRIPCION:	07	12	2021
OBJETO: Adquisición de la aplicación Geomarketing Datalake en un ambiente Google Cloud platform e integración, configuración y parametrización de los servicios alojados en la data center en la nube de Google para la Ciudadela Universitaria Digital y sitio web @medellín				
CONTRATANTE:		AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN - SAPIENCIA		
CONTRATISTA/ASOCIADO:		INFORMACIÓN LOCALIZADA S.A.S - SERVIFORMACIÓN		
VALOR:	TRESCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$313.148.091,75) M.L			
PLAZO:	Nueve (9) meses a partir de la fecha del acta de inicio, sin superar el 24 de agosto de 2022 tal como lo expresa el instrumento de agregación de demanda para la adquisición de software por catálogo cce-139-iad-2020			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP NÚMERO:	8201404684		
	FECHA DE EXPEDICIÓN:	30	11	2021
FECHA APROBACION DE PÓLIZAS:		07	12	2021
SUPERVISOR	NOMBRE:	GLADYS ENITH ARREDONDO GARCÍA		
INTERVENTOR	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	N/A		
	NUMERO CONTRATO:	N/A		

CONSIDERANDO QUE:

- Entre LA AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN SAPIENCIA e **INFORMACION LOCALIZADA S.A.S.**, se celebró la orden de Compra 81545 de 2021, cuyo objeto fue: *"Adquisición de la aplicación Geomarketing Datalake en un ambiente Google Cloud platform e integración, configuración y parametrización de los servicios alojados en la data center en la nube de Google para la Ciudadela Universitaria Digital y sitio web @medellín."*
- De acuerdo al acta de inicio se estableció el plazo en nueve (9) meses del contrato, sin superar el 23 de agosto de 2022, tal como lo expresa el instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020.
- La supervisión de la presente orden de compra se desarrolló así:
Dentro del expediente contractual se cuenta con tres (03) informes de supervisión y un informe 1) final los cuales presentan el avance del contrato representado en 100%
- Que la presente orden de compra no fue modificada

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018

 Alcaldía de Medellín Oficina de Cultura, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Innovación Educacional de Medellín	FORMATO	F-AP-GC-33
		Versión: 01
ACTA DE LIQUIDACIÓN		Página 2 de 3

5. EVALUACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA:

Las actividades objeto de la orden de compra fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente digital de la orden de compra.

- Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales.
- Que durante la ejecución del contrato se generó el siguiente pago:

ITEM	No. DE FACTURA O CUENTA	VALOR PAGADO
Pago 1	ILFE 27251	\$313.148.092
TOTALES		\$313.148.092

- Que de acuerdo con lo anterior el resumen del Balance es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	\$ 313.148.092
Valor Adiciones	\$ -
Valor Total del Contrato	\$ 313.148.092
Valor pagado	\$ 313.148.092
Valor total ejecutado	\$ 313.148.092
Saldo por pagar al contratista	\$ -
Saldo a favor SAPIENCIA	\$ -

- Anexos:** Certificado de paz y salvo de seguridad social integral e informe final de supervisión.

En virtud de lo anterior, las PARTES

ACUERDAN:

- Dar por liquidado la orden de Compra 81545 de 2021, cuyo objeto, Adquisición de la aplicación Geomarketing Datalake en un ambiente Google Cloud platform e integración, configuración y parametrización de los servicios alojados en la data center en la nube de Google para la Ciudadela Universitaria Digital y sitio web @medellín.
- De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acordarán en este punto los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, previa motivación en los considerandos de este documento, no obstante, para la presente liquidación no fue

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018

 Aldaldía de Medellín Oficio de Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Innovación Municipal de Medellín	FORMATO	F-AP-GC-33
		Versión: 01
ACTA DE LIQUIDACIÓN		Página 3 de 3

necesario realizar ajustes, revisiones o reconocimientos.

- Quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en la presente orden de compra

Para constancia se firma al día uno (1) del mes de diciembre de 2022.



CARLOS ALBERTO CHAPARRO SÁNCHEZ
Director General
Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín
Sapiencia

DocuSigned by:

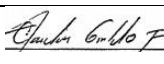
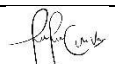
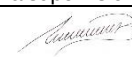
 FC1B350BDD28476...

CARLOS GIOVANNI PARADA ÁVILA
Representante Legal
Información Localizada
Servinformación S.A



GLADYS ENITH ARREDONDO GARCÍA
Supervisora
Profesional Universitaria SGEP

DS
RD

Proyectó: Contratista Apoyo a la supervisión	Revisó: Contratista Líder del proyecto	Revisó: Contratista Apoyo financiero a la supervisión	Revisó: Contratista Apoyo jurídico a la supervisión.	Revisó: Abogada contratista Oficina asesora jurídica
				
Claudia Giraldo Flórez	Luisa Lucia Carrascal Vergara	Yesica Suarez Rodríguez	Natalia Bermúdez López	Piedad Rocio Gonzalez Urrego

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018



Alcaldía de Medellín

DECRETO 0095 DE 2020 (ENERO 27)

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia, Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Decreto Nacional 648 de 2017 y Decreto Municipal 883 de 2015, artículo 166.

DECRETA

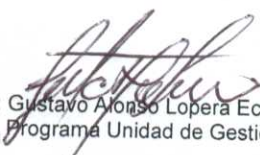
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en propiedad al Doctor CARLOS ALBERTO CHAPARRO SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.70.103.830, en el cargo DIRECTOR GENERAL, código 050, de Nivel Directivo, de naturaleza Libre Nombramiento y Remoción en la Unidad Administrativa Especial con personería jurídica Agencia para la Educación Superior -SAPIENCIA.

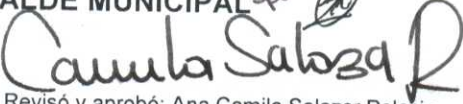
ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo para que el interesado, en un término máximo de diez (10) días, manifieste por escrito si acepta o no el nombramiento y en caso positivo, se proceda a la posesión de este, para lo cual el Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión de SAPIENCIA, realizará previamente el proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para la proveer el cargo y realizarle la entrega del respectivo Manual de Funciones y Competencias.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


DANIEL QUINTERO CALLE
ALCALDE MUNICIPAL


Elaboró: Gustavo Alonso Lopera Echeverri
Líder de Programa Unidad de Gestión Pública


Revisó y aprobó: Ana Camila Salazar Palacio
Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

70103830

NUMERO

CHAPARRO SANCHEZ

APELLIDOS

CARLOS ALBERTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-NOV-1955
SAN VICENTE DE CHUCURI
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

A+

G.S. RH

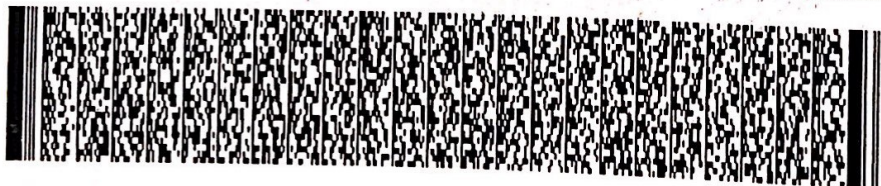
M

SEXO

29-DIC-1976 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-0100100-14078901-M-0070103830-20000930

11247 00268A 01 081111052



Alcaldía de Medellín

ACTA DE POSESION N° 090

Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía- Unidad de Gestión Pública.

Medellín, Enero veintinueve de dos mil Veinte

En la fecha compareció a este Despacho Carlos Alberto Chaparro Sanchez

Con el fin de tomar posesión del cargo de Director General
- SAPIENCIA -

Para el cual ha sido nombrado por EL Alcalde de Medellín

según Decreto N° 0095 de fecha Enero 29 de 2020

Al efecto, prestó el juramento legal en los términos de la Ley 4a de 1913, Artículo 251 del C. de R.P. y M. bajo su gravedad prometió cumplir bien y fielmente, a su leal saber y entender, las funciones de su empleo.

Presentó los siguientes documentos: Cédula de Ciudadanía No. 70103-830 de

Esta posesión tiene vigencia a partir del día 29 de enero de 2020

OBSERVACION:

Para constancia se firma la presente diligencia.

EL ALCALDE, (fdo.)

EL POSESIONADO, (fdo.)